



# Municipalidad Distrital de Talavera



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 042-2021-MDT

Talavera 27 de mayo de 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Por cuanto:

### EL CONSEJO DISTRITAL DE TALAVERA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 012, de fecha 17 de mayo de 2021, la propuesta de convenio marco de cooperación interinstitucional entre la municipalidad Distrital de Talavera y la municipalidad del Centro Poblado de Lliupapuquio, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la constitución política del estado concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política Económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala y establece que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prescribe en su artículo 17° que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268.

Que, de conformidad con el numeral 26) del artículo 09 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades: es atribución del Consejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional así como convenios interinstitucionales.

Que, la municipalidad del Centro Poblado de Lliupapuquio, presentó propuesta de convenio marco de cooperación interinstitucional cuyo objetivo es el préstamo de las maquinarias que posee la municipalidad distrital de Talavera para la ejecución de inversiones y/o actividades de mantenimiento en el Centro Poblado de Lliupapuquio.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el numeral 3 y 8 del artículo 9°, y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; aprobó el siguiente:

#### ACUERDO DE CONCEJO:



# Municipalidad Distrital de Talavera



**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, al titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Talavera; la suscripción del Convenio marco de cooperación interinstitucional con la Municipalidad del Centro Poblado de Lliupapuquio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Talavera.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a Secretaría General, a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA  
Ing. Abel Manuel Serna Herrera  
ALCALDE

C.C.  
Archivo  
Alcaldía